



## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2024, Concurso nº18

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	<b>18.1</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR</b>
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 4+4
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	5757 EDUCACIÓN INTERCULTURAL, PARA LA PAZ Y LA IGUALDAD. 5776 TFG (GMEI)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

En Burgos, a las 9 horas, del día 8 de febrero de 2024 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 18 convocado por Resolución Rectoral de 01/02/2024 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Raquel Casado Muñoz	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Beatriz Fermina Nuñez Angulo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Víctor Abella García	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Fernando Lezcano barbero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Vanesa Ausín Villaverde	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Vanesa Ausín Villaverde  
Firmado digitalmente por Vanesa Ausín Villaverde  
Fecha: 2024.02.08 11:53:32 +01'00'

Fdo.: Vanesa Ausín Villaverde

El/la Presidente/a,

CASADO MUÑOZ MARIA RAQUEL -  
13104538N  
Fecha: 2024.02.08 11:45:03 +01'00'

Fdo.: Raquel Casado Muñoz



## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2024, Concurso nº18

### BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>15</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo:	
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>18</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	
Másteres Criterios de aplicación del mismo:	
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:	





## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2024, Concurso nº18

	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:	
	Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:	
	Becas Criterios de aplicación del mismo:	
	Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:	

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>2</b>
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:	

<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS</b>	
<b>SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA</b>	

ID DOCUMENTO: bnn+b2LNBq7g4CzcKLIPI1jo5Nfg=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





## VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN





## VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

<b>CONCURSANTE: D./ª MONICA GÓMEZ ARCOS</b>		
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	<b>7,14</b>
	Otra experiencia profesional (Años)	<b>0,62</b>
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	<b>0,2</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>7,96</b>





## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2024, Concurso nº18

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

<b>CONCURSANTE: D./ª MARIA BEGOÑA FERNANDEZ CASTRILLO</b>		
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	<b>2,12</b>
	Otra experiencia profesional (Años)	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	<b>0,2</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>2,44</b>





## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2024, Concurso nº18

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

<b>CONCURSANTE: D./ª VERÓNICA WARD TORCHIA</b>		
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	<b>1,06</b>
	Otra experiencia profesional (Años)	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	<b>0,25</b>
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	<b>0,2</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>1,51</b>





## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2024, Concurso nº18

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

<b>CONCURSANTE: D./ª MARÍA SANZ LEAL</b>		
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	<b>6,16</b>
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	<b>10</b>
	Docencia en títulos propios universitarios	<b>0,2</b>
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	<b>0,5</b>
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	<b>15</b>
	Másteres	<b>3</b>
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	<b>0,5</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>35,36</b>







## RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Sanz Leal, María	35,36
2º	Gomez Arcos, Mónica	7,96
3º	Fernández Castrillo, María Begoña	2,44
4º	Ward Torchia, Verónica	1,51

El/La Secretario/a,

Vanesa Ausin Villaverde  
Firmado digitalmente por Vanesa Ausin Villaverde  
Fecha: 2024.02.08 11:54:56 +01'00'

Fdo.: Vanesa Ausin Villaverde

El/La Presidente/a,

CASADO MUÑOZ  
Fecha: 2024.02.08 11:46:10 +01'00'  
MARIA RAQUEL 13104538N

Fdo.: Raquel Casado Muñoz





## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	<b>18.1</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR</b>
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	5757 EDUCACIÓN INTERCULTURAL, PARA LA PAZ Y LA IGUALDAD. 5776 TFG (GMEI)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª <b>María Sanz Leal</b>

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	Gomez Arcos, Mónica
Suplente 2º	Fernández Castrillo, María Begoña
Suplente 3º	Ward Torchia, Verónica
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 8 de febrero de 2024

El/La Presidente/a,

CASADO MUÑOZ  
MARIA RAQUEL -  
13104538N Fecha: 2024.02.08  
11:46:33 +01'00'

Fdo.: Raquel Casado Muñoz





## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2024, Concurso nº18

### BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	<b>18.1</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR</b>
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	5757 EDUCACIÓN INTERCULTURAL, PARA LA PAZ Y LA IGUALDAD. 5776 TFG (GMEI)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

En Burgos, a las 9 horas, del día 8 de febrero de **2024**, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

**Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	Sanz Leal, María
2º	Gomez Arcos, Mónica
3º	Fernández Castrillo, María Begoña
4º	Ward Torchia, Verónica

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos**.*

**No proponer** Bolsa de Trabajo

*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*

Burgos, a 8 de febrero de 2024

El/La Secretario/a,

Vanesa Ausín Villaverde  
Firmado digitalmente por Vanesa Ausín Villaverde  
Fecha: 2024.02.08 11:55:16 +01'00'

Fdo.: Vanesa Ausín Villaverde

El/La Presidente/a,

CASADO MUÑOZ MARIA RAQUEL - 13104538N  
Fecha: 2024.02.08 11:46:59 +01'00'

Fdo.: Raquel Casado Muñoz





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2024, Concurso nº18

### PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	<b>18.1</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR</b>
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	5757 EDUCACIÓN INTERCULTURAL, PARA LA PAZ Y LA IGUALDAD. 5776 TFG (GMEI)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta en **un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 8 de febrero de 2024

El/La Secretario/a,  
**Vanesa Ausín Villaverde**  
Firmado digitalmente por Vanesa Ausín Villaverde  
Fecha: 2024.02.08 11:55:46 +01'00'  
Fdo.: Vanesa Ausín Villaverde

El/La Presidente/a,  
**CASADO MUÑOZ** Fecha:  
**MARIA RAQUEL** - 2024.02.08  
13104538N 11:47:31 +01'00'  
Fdo.: Raquel Casado Muñoz



ID DOCUMENTO: bnn+b2LNBq7g4CzcKLIPIjo5Nfg=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-02-2024 10:18:18
Vanesa Ausín Villaverde	08-02-2024 11:55:46
CASADO MUÑOZ MARÍA RAQUEL	08-02-2024 11:45:03
CASADO MUÑOZ MARÍA RAQUEL	08-02-2024 11:46:10
CASADO MUÑOZ MARÍA RAQUEL	08-02-2024 11:46:33
CASADO MUÑOZ MARÍA RAQUEL	08-02-2024 11:46:59
CASADO MUÑOZ MARÍA RAQUEL	08-02-2024 11:47:31
Vanesa Ausín Villaverde	08-02-2024 11:53:32
Vanesa Ausín Villaverde	08-02-2024 11:54:56
Vanesa Ausín Villaverde	08-02-2024 11:55:16